Comisión Estatal De Agua Potable Y Alcantarillado De Nayarit
Dirección De Infraestructura
DI

Nombre y descripción

Venta de Bases o convocatorias para las licitaciones de obra Pública Estatal

Las bases o convocatorias para participar en las licitaciones de obra con recurso 100 % Estatal, que lleva a cabo la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para poder participar los interesados ya sea personas físicas o morales, deberán de cumplir con los requisitos establecidos para su venta.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/CEA/DI/005	1 día hábil

Fundamento jurídico

Artículo 31 de la ley de obra pública del estado de Nayarit

¿En qué casos se debe realizar?

Una vez publicada la convocatoria, Cualquier persona que se dedique a la construcción de obra civil (personas morales y/o físicas) que se interese en participar en las licitaciones de obra con recurso 100 % Estatal, que lleva a cabo la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para poder participar los interesados deberán de cumplir con los requisitos establecidos para su venta.

Pasos a seguir

Presentar todos los requisitos en una sola emisión, en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa adscrito a la Dirección de Infraestructura, para su recepción, verificación y emisión de recibo de pago.

Requisitos

- 1. Manifestación por escrito de estar interesado en participar en la licitación.
- 2. Acta constitutiva con modificaciones en su caso para la persona moral y acta de nacimiento incluyendo copia de la credencial de elector para persona física.
- 3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del art. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit
- 4. Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la S.H.C.P.; se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante notario público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un contador público autorizado por la S.H.C.P.., prpresentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
- 5. Constancias que acrediten su experiencia o capacidad para la ejecución de los trabajos similares a los que se convocan, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, las que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de esta Secretaría; anexando carátulas de los contratos más representativos, así como las actas de entrega-recepción correspondientes; las que deberán de referirse a contratos celebrados en un periodo máximo de 5 años anteriores a la fecha de su solicitud; la Secretaría podrá en su caso, verificar la documentación soporte.
- 6. Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 7. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales correspondientes a los últimos 3 ejercicios fiscales, así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha.
- 8. Para las empresas constituidas de conformidad con el decreto que promueve la organización de empresas integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993 y sus modificaciones del 30 de mayo de 1995, Adicionalmente se requiere que presenten: su cédula de inscripción en el registro nacional de empresas integradoras, a cargo de la Secretaría de Economía y el convenio celebrado con sus empresas integradas en los términos previstos por el artículo 84 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Cualquier persona que se dedique a la construcción de obra civil (personas morales y/o físicas)	Las bases de licitación, anexos, catálogo de licitación y planos.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Las bases para las licitaciones, se podrán a disposición del interesado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 10,000 --- Máximo: $ 21,000

Descripción: Son Variables En Cada Licitación Dependiendo De La Documentación Que Se Entregue A Cada Solicitante Para La Elaboración De Su Proposición.

Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: para que conozcan las características del lugar, para que consideren todo lo necesario en la elaboración de su propuesta

Criterios de resolución

Observaciones: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 35 de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta comisión estatal de agua potable y alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y ejecución de la obra, y su proposición sea la solvente más baja.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63000

Canales de atención

Telefónico/Presencial

Teléfonos

311 213 5218

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Arq. David Arturo Ramírez Rangel	Director	planeacion.cea@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.